SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

nal de los S.S. Gefes y Oficiales con la fha de sus nombramientos.—

Rl. Orden pª nombrar una comision que revise las leyes y reglamtos referente a la propiedad rural.

El numº 149 inserta un Rl. orden nombrando una comision para revisar las leyes y reglamentos que interesen a la prosperidad rural.— Contiene una disposicion del Ministro de la Govon pª que los Ayuntamientos usen en la proporcion que lo hacen del sello de 6 cuartos al de cuatro pª el franqueo desde 1º de Novre inmediato.—

Circular pª que no se tomen medidas de que pueda surtir carencia de los artº de 1ª necesidad en la Capl.

El numº 150 inserta una circular del Exmo Sor Govr pª que no se alteren las buenas relaciones que existe en la Capl con los pueblos, y pª que no se tomen medidas contrarias al surtido en aquella de los articulos necesarios. En su vista la Corporacion resolvio se tengan presentes y se cumplan en todas sus partes las anteriores superiores disposiciones.

Aprobacion del Cdo del uso voluntario de pesos y medidas exijiendose fianzas al arrendador.

Seguidamente se dió cuenta del espediente del uso voluntario de pesos y medidas, y enterados de la aprobacion de la Exma Dipon provl segun su contexto resolvió exijir fianza al Arrendador Alfonso Garcia, y hecho ponerlo en posesion el dia primero del año proximo de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Ademas atendidas a las circunstancias de epidemia